

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0269- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 14 de julio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Memorandum de Alcaldía N° 075-2021-MPCH/AL, de fecha 14 de julio del 2021, designando en cargo y funciones al procurador público de la Municipalidad Provincial de Chincheros; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo establecido en los incisos 1 y 8 del artículo 86° del Texto Único de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, son deberes de las autoridades respecto del Procedimiento Administrativo, actuar dentro del ámbito de su competencia conforme a los fines para lo que les fueron conferidas sus atribuciones; igualmente, a interpretar las normas administrativas, de forma que mejor atiendan al fin público al cual se rigen preservando razonablemente los derechos administrados. En tal sentido no se pueden dejar de resolver las cuestiones que se propongan pudiendo acudir a las Fuentes del Derecho Administrativo. Siendo así, el Procedimiento Administrativo se sustenta fundamentalmente en los principios de Legalidad y del Debido Procedimiento, en tal virtud, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho;

Que, de conformidad a los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que el alcalde a través de Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2021-MPCH-A de fecha 30 de junio del 2021 se **ACEPTA la Renuncia del Abog. FISHER ZÚÑIGA PARIONA al cargo de Procurador Público** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la Institución, **debiendo hacer entrega formal del cargo**, teniendo como último día de labor el 30 de junio del 2021;

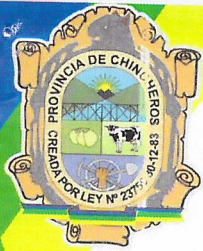
Que, de acuerdo con lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento que aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR funciones al **Abog. FÉLIX PARIONA APARCO** en el cargo de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir de 14 de julio del 2021.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la presente resolución, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas (reglamentos de organización y funciones y manual de organización de funciones) que las rigen.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chincheros para su cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO -DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
AL CALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
RRHH 01
F.P.A. 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS